TE: 03543-468993 -Mail: ipet379@gmail.com

P.E.I

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023



AVELLANEDA 685- CALERA CENTRAL-LA CALERA- CÓRDOBA-TE. 03543-468993-





MISIÓN

Formar nuestros estudiantes en la construcción de una ciudadanía plena que les permita construir horizontes de con la compromiso realidad y el entorno que los rodea, poniendo en práctica capacidades



propias de la formación técnica especifica que brinda nuestra escuela

IPET 379 "ALFREDO B. MOLET" Avellaneda № 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100

TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>





VISIÓN

Ser una institución educativa que propicie una educación técnica de calidad, a través de una propuesta educativa inclusiva, liderada por un equipo docente comprometido con la formación integral y el desarrollo de capacidades de los y las estudiantes que les permita tener una actitud crítica, analítica y reflexiva enmarcada en los valores humanos y ciudadanos.



NOMBRE

ALFREDO BENOIT MOLET

¿QUIÉN FUE MOLET?

OBJETIVOS

- Formar a los y las estudiantes en el ejercicio de una ciudadanía comprometida con su sociedad, como profesionales técnicos competentes y creativos, capaces de proyectar su futuro.
- Fomentar la enseñanza y el aprendizaje atendiendo a la modalidad propia de la escuela técnica, generando un fuerte sentido de pertenencia, para generar compromiso con la propuesta.
- Promover la iniciativa y la creatividad dándole al individuo amplia libertad de acción en la consecución de objetivos bien definidos
- Asumir el rol que tiene cada integrante de la comunidad educativa, como parte de un equipo de trabajo, para contribuir a la formación de los y las estudiantes y al reconocimiento de la escuela en la sociedad.
- Aceptar las obligaciones que tenemos para con la sociedad, reforzando nuestro lugar como formadores de ciudadanos, con una fuerte impronta de valores, responsables y comprometidos con ellos mismos y con su entorno, desde lo intelectual y social para la comunidad en la cual trabajamos.



Nacido en Francia 1850-1917. De profesión Ingeniero, vino a Argentina

y en 1897 tramitó la creación de una usina hidroeléctrica sobre el río Suquía para abastecer de energía a una fábrica.

Constituyó junto con otros inversores la "Compañía Molet de <u>Carburo</u> <u>de Calcio</u>"; inaugurando oficialmente las obras durante el año 1902. Junto a Molet, estaba la figura genial y emprendedora de Juan Bialet Massé, autor de la construcción del primer paredón del Dique San Roque.

En honor a este ingeniero, creador de la Usina Molet, nuestra escuela que nació con la especialidad de Electricidad lleva su nombre.

TE: 03543-468993 -Mail: ipet379@gmail.com

RELATOS DE IDENTIDAD

RESEÑA HISTÓRICA



ASÍ NACIMOS...

En el año 2005, a partir de la demanda de matrícula para el CBU y la falta de espacio físico para albergar una mayor cantidad de alumnos en el I.P.E.M. 73, "Margarita Weild de Paz" Directivos y personas allegadas a la Institución deciden buscar, dentro de la localidad de La Calera. espacio para la apertura de una nueva Comunidad Educativa.

En una primera instancia el lugar que se consique es la comisaría, sita en Gral. Cabrera 670 de B° 9 de iulio, comenzando sus actividades el 21 de abril de 2005, bajo la N° 1292 del Resol. 21/04/2005.Al comienzo cuenta con tres secciones de 1º año, una de 2° año y dos de 3° año.

Los alumnos provienen de diferentes barrios de La Calera y los docentes pertenecen al entonces IPEM 73 y otros colegios de la zona.

Durante el 2005 y 2006 la organización institucional está a cargo de la Coordinadora Lic. Ana Pereyra.

En el año 2006 la mantiene matrícula. cerrándose una división de l° año y abriéndose una de 2° año. En el 2007 la Institución se consolida dentro de la Comunidad, contando con dos secciones de 1°, 2° y 3° en dos turnos: mañana y tarde. El trabajo de docentes, padres y personas interesadas en educación de la Comunidad, hacen posible este sueño: el egreso de la 3ª Promoción, pero la la con los alumnos que comenzaron en el Anexo.

En marzo del año 2008, el IPEM 73 Anexo se traslada al viejo edificio del IPEM 73 ya que éste pasa a ocupar su nuevo predio, en B° Minetti, III Sección. Ahora el Anexo comienza a funcionar en la Calle Avellaneda 685. El 14 de Octubre de 2010 se crea, mediante Resolución 497/10 el de Inclusión "Programa Terminalidad" para jóvenes de 14 a 17 años de edad que han abandonado o no comenzaron la Secundaria. Dicho Programa logra su primera

Promoción de Bachiller en Cs Sociales en el 2012.

En abril de 2011, la Prof. Verónica Manini es nombrada como coordinadora de Anexo y en diciembre de ese mismo año, como Coordinadora de Curso, asume la Prof. Diana Carboni.

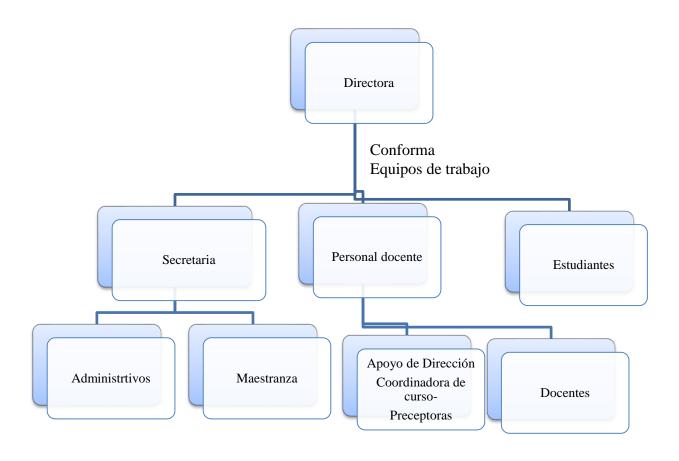
A fines de 2012 se recibe la Primer Promoción de Técnicos de Nivel Medio en Electricidad, siendo la Segunda y última del Plan de 6 años en el 2013. En el 2012 comienza el 4to año del Plan Nuevo de 7 años. cuya Primera Promoción de Técnico Electricista es en el 2015.

El 15 de agosto de 2013, se logra la desanexación y nace el IPET 379 propiamente dicho. Se asigna un cargo Administrativo y otro Directivo, que es ocupado por la Prof. Mirtha Bonzi, hasta entonces Vice directora del IPETYM 73.

Desde el año, 2015 la institución ofrece a la comunidad calerense una nueva propuesta: Especialidad en Técnico en Programación.

TE: 03543-468993 -Mail: ipet379@gmail.com

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN







IPET 379 "ALFREDO B. MOLET" Avellaneda № 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba.

EE0311407- CUE 140546100 TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

RESOLUCION 188/18- UTP 434/19 NUEVO RÉGIMEN ACADÉMICO

DESDE EL AÑO 2019 UNA NUEVA PORPUESTA PARA ACOMPAÑAR LA TRAYECTORIA DE NUESTROS ESTUDIANTES

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional 26206 (Argentina, 2006) y su correlato en la Ley Provincial de Educación de Córdoba (2010), la escuela secundaria se torna obligatoria para la totalidad de su recorrido y, desde ese momento, se proponen numerosos cambios que pretenden dar respuestas a diferentes problemáticas educativas para hacer efectivo el *Derecho a La Educacion Secundaria Obligatoria*.

N.R.A es un dispositivo que orienta y define los modos en la organización en lo pedagógico-didáctico, institucional. administrativo y comunitario, tendiente a garantizar prácticas pedagógicas institucionales basadas en el principio de la Educación como un bien público y un derecho personal y social. Establece las condiciones para renovar el compromiso de docentes, estudiantes y sus familias, y los respectivos deberes y derechos de enseñar y aprender para cumplir con la función propia de escuela la de transmisión crítica de la herencia cultural y la recreación de los saberes comunes, en el marco de la construcción de una ciudadanía plena.

Condición de estudiantes no pierden su regularidad y/o vínculo con la propuesta escolar, ya que desde la gestión se habilitan estrategias para acompañar las trayectorias que por diferentes motivos ven afectadas su asistencia. Se trabaja en TEA (trayectoria escolar asistida) para acompañar con diferentes propuestas y de acuerdo al recorrido individualizado de cada estudiante.

Asistencia y puntualidad se trabajan como un contenido a enseñar, en muchos casos no sólo al estudiante sino también a la familia. En los cuadernos de comunicados se especifica la normativa, pero también se acompaña con espacios de reflexión, dialogo y actividades de revalorización de la escuela como espacio de aprendizaje.

La organización institucional se divide en dos etapas, marcadas por el receso invernal. Al finalizar el periodo de clases, aquellos estudiantes que no hayan acreditado sus saberes, tendrán la posibilidad de hacerlo en dos instancias de Coloquios diciembre y febrero. Así mismo, se organiza la participación en JIS (jornadas de Integración de saberes) donde entre diferentes espacios Curriculares articulan aprendizajes en función de diferentes proyectos propuestos.

Evaluación, promoción y acreditación estudiantes. La planificación de la propuesta está centrada en los aprendizajes y capacidades de los estudiantes, por lo que esto implica una renovación pedagógica que incluye pensar criterios de evaluación comunes, compartidos y consensuados por los actores institucionales. Estos establecen qué y cómo evaluar el proceso de aprendizaje. La calificación para acreditar estos aprendizajes debe ser mayor o igual a 7(siete). No se promedia son instancias y responden a una organización continuada, espiralada, procesual que abre la posibilidad de recuperar aquello que queda pendiente. Los aprendizajes que no se acrediten durante el periodo de clases, se cargan en Gestión de estudiantes y se acreditan en Coloquio de Diciembre y/o febrero. En estas instancias sólo se evalúa lo pendiente. Taller, dibujo técnico y Educación Tecnológica trabajan ciclado y se acredita en 3ºaño.

Exámenes serán en febrero, abril, julio, septiembre y diciembre para todos los estudiantes de la escuela.

Convivencia escolar los motivos disciplinarios, conductas inadecuadas, etc. no serán válidas como calificación, ya que serán abordadas en el marco de los Acuerdos escolares de convivencia vigentes en la escuela. Este es un dispositivo que regula las relaciones entre estudiantes, docentes, directivos y actores de la comunidad escolar. Se anexan las Resoluciones.

Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100

TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

CONVIVENCIA-RES. 149/10

ACUERDOS ESCOLARES

Quienes formamos la Comunidad del IPET n° 379 Alfredo Molet estamos convencidos de que una convivencia saludable, cimentada en el RESPETO, I a HONESTIDAD y la RESPONSABILIDAD genera un clima de trabajo que favorece la enseñanza y el aprendizaje. Con este propósito, definimos los siguientes ACUERDOS de Convivencia:

REFERIDAS A LA DOCUMENTACION:

Respeto, honestidad y responsabilidad implican que tenemos la obligación de evitar actos que impliquen:

Falsificar firmas

Adulterar, romper o robar la documentación personal o de la escuela.

Revisar la correspondencia ajena, o documentación como la preparación de pruebas, el maletín deldocente, los archivos de secretaría, etc.

Esconder a nuestras familias las comunicaciones de la Escuela, por loquetoda comunicación escrita se debe regresar a la escuela con la firma correspondiente.

REFERIDAS A PRESENTACIÓN PERSONAL DE ESTUDIANTES CONSIGNDA EN CUADERNO DE COMINICADOS

Como Estudiantes nos comprometemos a cuidar nuestra presentación personal y asistir a nuestra escuela con el uniforme que nos identifica como integrantes de la comunidad del I.P.E.T. n°379 ALFREDO BENOIT MOLET.

ACUERDOS REFERIDOS A LA CONVIVENCIA

RESPETO, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD son los pilares de nuestros Acuerdos Escolares de convivencia, por lo que nos comprometemos trabajar nuestras actitudes y conductas para favorecer el desarrollo personal, humano y profesional evitando:

Actitudes que atenten contra los Símbolos patrios.

Cualquier tipo de agresión verbal, escrita, virtual, gestual; así como también amenazas, ofensas, hacer gestos obscenos o agredir físicamente y/o virtualmente a cualquier miembro de la institución.

Cometer actos de discriminación con cualquier miembro de la Comunidad educativa

Molestar a compañeros con apodos ofensivos, esconder sus útiles, empujarlos y compartir mensajes y/o fotos en redes sociales con intención de burla o provocación, etc.

Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (estudiantes, docentes, porteras, familiares, directivos) en forma inapropiada (trato hostil, informal o vulgar).

Portar o consumir dentro de cualquier espacio de la institución escolar elementos nocivos a la salud (drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, incluidos los electrónicos).











Desprestigiar la institución o a cualquier integrante de la misma a través del uso inadecuado de redes sociales.

Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100

TE: 03543-468993 -Mail: ipet379@gmail.com

Portar armas, tanto "blancas" como "de fuego", tales como: navajas, cuchillos, cortaplumas, revolver, pistolas, etc.

Tener contacto físico inadecuado en una institución educativa (sentarse en la falda, besarse en la boca, subirse encima del otro/a, etc.).

Intercambiar objetos o dialogar con personas por medio del alambrado perimetral

FALTAS AL DESARROLLO DE LA CLASE.

Realizar acciones que perturben el desarrollo de la clase como son: gritar, hacer ruido, provocar desorden, arrojar objetos, moverse dentro del aula de forma inoportuna al dictado de la clase.

Permanecer fuera del aula durante la hora de clase sin autorización del Docente

Conversar e intervenir (interrumpir) inoportunamente durante la explicación de los docentes o de los alumnos.

No traer los útiles escolares, elementos didácticos y todos los materiales previamente acordados con el docente, para la realización de la clase.

Trabajar durante una clase otra materia distinta a la dictada. A excepción de autorización del docente.

Consumir **SIN AUTORIZACIÓN PREVIA** del docente alimentos, bebidas, goma de mascar o similares durante las horas de dictado de clase

<u>Utilizar TELEFONOS CELULARES: hablar, chatear, sacar fotos y/o filmar sin autorización del docente. La excepción está dada por el uso en actividades autorizadas por docente.</u>

Permanecer en el aula con elementos que podrían perturbar la actividad escolar como son: juegos con teléfonos celulares, auriculares, juego de naipes y/o objetos ajenos a situaciones didáctico-pedagógicas. En caso de pérdida, extravío o robo de alguno de estos elementos la escuela no se hace responsable. Entrar a un aula sin pertenecer a ella, o cuando está el docente sin su autorización.

Molestar durante las horas libres a los cursos que están en

Apoderarse o dañar objetos que no son de su propiedad. Faltas referidas al USO DEL ESTABLECIMIENTO.

Destruir la estructura edilicia y mobiliaria de la escuela mediante acciones como maltratar los bancos, romper los vidrios y material didáctico, sanitarios, sistema de seguridad, dañar el sistema eléctrico, destruir los árboles y plantas, etc.

Ensuciar deliberadamente el establecimiento con acciones como: orinar o defecar fuera del lugar, ensuciar o escribir las paredes y bancos.

Asomarse por las ventanas internas o externas para gritar, llamar a alguien o arrojar objetos

Encerrar dentro del aula a cualquier miembro de la comunidad educativa

Apropiarse o destruir indebidamente del material didáctico del colegio o de las personas.

Las Sanciones: Siempre pensadas desde lo educativo, como instancias de aprendizaje, y como herramienta de reflexión para evitar un clima de impunidad y favorecer el cuidado de sí mismo, del otro, de salud, de respeto y de responsabilidad.

Serán aplicadas teniendo en cuenta: el contexto y/o circunstancia del acto/hecho, la gravedad de la falta y la trayectoria del estudiante. La Institución tipifica las faltas como:

Leves: aquellas que alteren el funcionamiento de la actividad escolar

Moderadas: aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad propia persona, de los demás y del edificio escolar.

Graves: aquellas conductas de mayor envergadura que ponen en riesgo yo dañan la salud física, emocional y o mental, la responsabilidad e integridad de la propia persona, de otras y/o de la institución.

PROCESO DE APLICACIÓN

De acuerdo con la calificación antes descripta, y en función de la normativa jurisdiccional vigente se estipulan las siguientes sanciones: Apercibimiento oral (instancia de diálogo, reflexión y autocrítica)

- ✓ Apercibimiento escrito (notificaciones a padres, actas acuerdos con compromisos, amonestaciones acompañadas de actividades reparadoras o servicios a la comunidad)
- ✓ Suspensión de uno a tres días de algunas actividades cotidianas para involucrar a la familia, y abordar el respeto de los acuerdos de convivencia, garantizando asistencia a instancias de reflexión y acompañamiento en la escuela.
- ✓ En los casos más graves, cambio de división, turno y/o establecimiento siempre garantizando la permanencia del alumno/a en el sistema y el derecho a la educación.
- ✓ En el caso de uso inadecuado de elementos escolares y/o edificio la sanción incluye obligatoriamente la reparación material.
- ✓ El Consejo escolar de Convivencia será consultado en casos excepcionales, con actas correspondientes sobre lo acordado.

Las faltas graves serán sancionadas con 5 (CINCO) amonestaciones en adelante, en un número que dependerá de la gravedad del hecho y además acciones experienciales. Ninguna sanción pondrá en riesgo la trayectoria del estudiante ya que la escuela se propone la inclusión de los educandos.

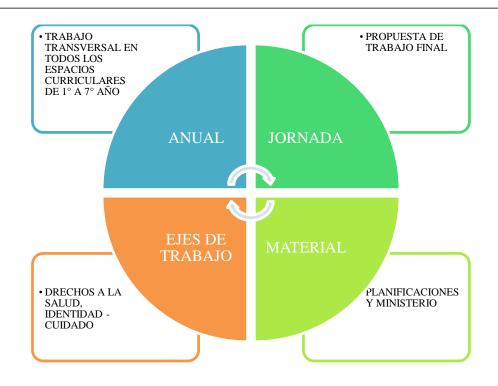
IPET 379 "ALFREDO B. MOLET" Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba.

EE0311407- CUE 140546100

TE: 03543-468993 -Mail: ipet379@gmail.com

PROYECTOS ESPECIFICOS

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL







Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100

TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

PROYECTOS ESPECIFICOS

ENTRE CON-VIVENCIAS

Fundamentación

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo, a convivir se aprende conviviendo y por tanto, en la escuela tiene especial trascendencia ya que regula y articula todos los procedimientos que regulan el buen clima, la participación, la cooperación y la armonía. Lograr una convivencia positiva incide directamente en la mejora de las relaciones personales de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en la forma de afrontar los conflictos y en la manera de habitar la escuela.

En este contexto, es importante construir una cultura educativa que fomente el adecuado clima de convivencia y la restablezca cuando se ha roto, siempre sobre la base de la normativa vigente en los AEC.

Objetivo General:

- -Fortalecer la convivencia escolar al interior de nuestra unidad escuela, desarrollando acciones que propicien relaciones interpersonales de respeto, amistad, tolerancia, empatía, solidaridad y ayuda mutua, logrando mantener el diálogo y compromiso con el aprendizaje de todos nuestros estudiantes.
- Instalar el proceso de Convivencia Escolar como práctica diaria, afianzando los AEC y protocolos de actuación frente a diversas situaciones.

Líneas de Acción	Objetivos	Metas	Actividades	Actores y Responsable	Recursos	Tiempo	Seguimiento
				S			
Sensibilizació	Promover en	Disminuir en	Con Equipo		Material y		-Registro de
n de	toda la	un 35% los	docente: 1-	Equipo	recursos		documentació
Aprendizajes a	comunidad	situaciones	Talleres	Directivo	propuestos	Primera Etapa	n
nivel	educativa los	críticas	presenciales y		por Políticas	_	Actas de
institucional:	AEC y la	relacionadas	virtuales de	Docentes	Educativas		reunión y
AEC-ESI-	aplicación de	con la	trabajo con		de		acuerdos
Construcción	los protocolos	convivencia.	Acuerdos y		Ministerios		Carpetas de
de ciudadanía	según		marcos				seguimiento
	5		teóricos que				de estudiantes

Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100 TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

normativa	s y	permitan abrir				
políticas	~ y	nuevos				
vigentes		enfoques				
Vigenies		2-				
		Incorporación				
		de Actividades				
		y propuestas				
		de trabajo con				
		Acuerdos en				
		planificaciones				
		pianineaciones				
		Con				
		Estudiantes:		Material de		
		-Actividades		Convivenci		Encuestas a los
		en formato	Equipo de			participantes
		taller en aulas	Gestión		Todo el Ciclo	T · · · · T · · · · · · · · · · · · · ·
		desde		política	lectivo	Actas
		diferentes	Comisión de	_		compromiso
		espacios	Convivencia			P
		Curriculares,		Propuestas		Resultado de
		-Centro de	Centro de	_		actividades
		estudiantes	Estudiantes	de		con grilla de
		propuestas de	con docentes	Estudiante		evaluación.
		trabajo desde	referentes			
		las redes				
		sociales,				
		acompañados			l°Encuentro	
		por docentes			01/06/2023	
		de Ciudadanía:				
		Producción de			2° Encuentro	
		materiales			01/09/2023	
		audiovisuales,				
		post para				
		redes, etc.				

Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100 TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

			-Encuentro entre centros de Estudiantes de las escuelas de la localidad con actividades enmarcadas en el respeto y el intercambio de propuestas para convivir. Con Familias: Tres jornadas de actividades con diferentes ejes: Convivencia y ciudadanía – Convivencia e identidad- ESI	Equipo de Gestión Comisión de Convivencia	Material y propuestas planificadas por docentes y Equipo Directivo	1° Jornada: 24/05/2023 Patio Criollo en el Molet 2°Jornada Julio 3°Jornada Octubre	Indicadores de asistencia a la propuesta Encuestas Grilla de Evaluación de proyecto
Abordaje de situaciones	Establecer intervencione	Institucionaliza r la resolución	en mi escuela Con docentes: Revisar y	Equipo de Gestión	Documento s de	Primera Etapa/segund	Actas y registro de
específicas de convivencia: Consejo de Convivencia- AEC – Protocolos de abordaje para situaciones de conflicto	s de contención específicas e inmediatas, como frente al acoso escolar, la violencia, el ciberbullying, entre otros	de conflictos a partir de líneas claras	acordar protocolos de intervención para situaciones críticas: acciones y responsables- Abordaje de casos-		intervenció n y material de organismos oficiales.	a	actuación
		1			I		DÁCINA

IPET 379 "ALFREDO B. MOLET" Avellaneda № 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100

TE: 03543-468993 -Mail: ipet379@gmail.com

PROYECTOS ESPECIFICOS

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

AÑO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO DE ESTUDIANTES
1°		
2°		
3°		

Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100 TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

4°	
5°	
6°	
7°	

PÁGINA 14

IPET 379 "ALFREDO B. MOLET" Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100 TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>

IPET 379 "ALFREDO B. MOLET" Avellaneda Nº 685 - La Calera – Dpto. Colón – Córdoba. EE0311407- CUE 140546100 TE: 03543-468993 -Mail: <u>ipet379@gmail.com</u>